



2019 – 1

Parlamento Neerlandés aprueba la ratificación del MLI

El 5 de marzo de 2019, la Cámara Alta del Parlamento Neerlandés aprobó la ratificación del Instrumento Multilateral (MLI), concluyendo efectivamente el proceso legislativo requerido en dicha jurisdicción.

La aprobación del instrumento sigue lo convenido en la lista provisional de decisiones y reservas notificada en su momento por los Países Bajos a la OCDE, por lo que contiene una reserva al artículo 12 del MLI, el cual versa sobre la elusión artificial del estatus de establecimiento permanente a través de comisionistas y estrategias similares.

Asimismo, es importante recordar que los Países Bajos optaron por incluir la Prueba de Propósito Principal ("PPT", por sus siglas en inglés), tal como otras jurisdicciones que han firmado el MLI, por lo que será cada vez más relevante demostrar la razón de negocios de una operación.

Finalmente, cabe resaltar que, a partir de dicha ratificación, se actualizan las hipótesis normativas contenidas en las disposiciones relativas a la entrada en vigor y surtimiento de efectos del MLI, por lo que se modificarán los convenios fiscales comprendidos por Países Bajos conforme a los tiempos legales previstos en dicho instrumento multilateral.

* * * * *

Ciudad de México
Marzo de 2019

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no

garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2019, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.